

Resolución Gerencial N° 044-2016-MDS-GM

Sayán, 19 de Abril del 2016

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Existe: El Informe N°240-2016-GDHSE/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través del cual remite el PROGRAMA "PROMOCION DE LA SALUD Y NUTRICION"; que consta de un Presupuesto de Ejecución de S/. 1,956.00 Soles; y,

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS-A;

Que, en el Art. 26° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección ejecución y supervisión, control recurrente y posterior, asimismo, conforme el Art. 27° del mismo cuerpo legal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario designado por el Alcalde;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A. de fecha 03 de Enero del 2011, se DELEGA en el GERENTE MUNICIPAL las siguientes atribuciones administrativas: 1) Aprobación y Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, 2) Aprobación de Expedientes de contratación de procesos de selección, 3) Aprobación de Bases administrativas, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, 4) Celebrar y/o suscribir todos los contratos y/o anexos necesarios para la marcha de la Gestión Municipal, 5) Emitir y/o dictar resoluciones para instaurar procesos administrativos disciplinarios, inclusive la aplicación de las sanciones que de ella se deriven; 6) Aprobación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública; 7) Aprobación de Ampliaciones de Plazos de los Contratos; 8) Aprobar Liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública; y 9) Demás facultades que conlleven a la marcha de la gestión y que no se encuentren impedidos por Ley;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán – ROF, establece como una de las competencias del Gerente Municipal, Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fueren delegados por el Alcalde;

Que, mediante Informe N°240-2016-GDHSE/MDS, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, presenta el PROGRAMA "PROMOCION DE LA SALUD Y NUTRICION" que cuenta con un Presupuesto de Ejecución de S/.1,956.00 (Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), teniendo como finalidad la reducción de desnutrición crónica, aguda y global en niños menores de 5 años, anemia en gestantes y niños menores de 5 años, adultos y adultos mayores con bajo peso e hipertensión arterial, en el Distrito de Sayán, es promover el desarrollo infantil para permitir el progreso económico y social de todos los pobladores de nuestro distrito, con inclusión y equidad social. Asimismo busca orientar y fortalecer las acciones institucionales y la coordinación permanente con los distintos actores y gestores involucrados, a fin de permitir alcanzar los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo, así como el de generar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades programadas.

Resolución Gerencial N° 044-2016- MDS-GM

Que, mediante Informe N°0057-2016-MDS/OPP de fecha 15 de Abril del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 1,956.00 Soles, para la Ejecución del PROGRAMA "PROMOCION DE LA SALUD Y NUTRICION";

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA "PROMOCION DE LA SALUD Y NUTRICION", por el importe de S/. 1,956.00 (Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles) teniendo como Objetivos Específicos: 1) Determinar la incidencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años; 2) Determinar la incidencia de desnutrición aguda en niños menores de 5 años; 3) Determinar la incidencia de desnutrición global en niños menores de 5 años; 4) Determinar la incidencia de anemia ferropenia en niños menores de 5 años; 5) Determinar la incidencia de anemia ferropenia en madres gestantes; 6) Determinar la incidencia de bajo peso e hipertensión arterial en adultos y adultos mayores; 7) Analizar estadísticamente los indicadores asociados de los diferentes problemas de nutrición y alimentación que afectan a nuestro grupo objetivo poblacional, perteneciente al ejercicio 2016; 8) Realizar una adecuada valoración del estado nutricional, de manera transversal bajo un periodo trimestral a nuestro grupo objetivo poblacional, perteneciente al ejercicio 2016; 9) Evaluar la magnitud de problemas nutricionales, así como también, evaluar el efecto de una intervención respecto educación y orientación en salud nutricional y buenos hábitos de habitación a nuestro grupo objetivo poblacional, perteneciente al ejercicio 2016; 10) Evaluar la asociación del estado nutricional con otras variables respecto a nuestro grupo objetivo poblacional, perteneciente al ejercicio 2016; 11) Asegurar el compromiso responsable de las familias del distrito de sayán en la capacitación, monitoreo y reconocimiento del servicio y acciones realizadas por el personal trabajador de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico – MDS; 12) Garantizar el compromiso de las familias en acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal trabajador de la Municipalidad Distrital de Sayán; 13) Contar con un sistema de vigilancia en salud para garantizar el cuidado integral de la madre gestante, el niño menor de 6 años, el adulto y adulto mayor del Distrito de Sayán; 14) Promover las prácticas saludables, con las sesiones demostrativas, interacción e intercambio de experiencias entre las familias; 15) Impulsar todas las actividades: Educación en prácticas saludables, vigilancia comunal y la toma de decisiones para contrarrestar los problemas de salud pública que aquejan el distrito de sayán; y 16) Emisión de Informes Técnicos respecto al perfil nutricional de nuestro grupo objetivo poblacional, los cuales se ejecutarán de manera mensual, semestral y por último un informe final anual perteneciente al ejercicio 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico para que de cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Secretaría General, Imagen Institucional, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, conforme les corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL

Transmite a:
Alcalde/SV/
OIG/IGDHE
R/OP/SGU/OPP
Archivo